

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
5a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Kushiro, Japón
9-16 de junio de 1993

Recomendación 5.10: La campaña pro humedales en 1996 con ocasión del 25º aniversario

TOMANDO NOTA de que la principal finalidad de la Convención de Ramsar es promover la conservación y el uso racional de los humedales y de sus recursos mediante la cooperación internacional;

RECONOCIENDO la necesidad urgente de crear apoyo a la conservación y el uso racional a todos los niveles de la sociedad;

APLAUDIENDO los notables logros de la ciudad de Kushiro, las autoridades de la Prefectura de Hokkaido y el Gobierno del Japón en lo que respecta a la promoción del valor de los humedales a nivel local, nacional, continental y mundial en conjunción con la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;

OBSERVANDO que en 1996 se cumplirán 25 años de la concertación de la Convención de Ramsar;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

RECOMIENDA que las Partes Contratantes en la Convención, en cooperación con las organizaciones asociadas a ella y otras organizaciones no gubernamentales, empiecen a preparar un programa de información al público sobre el valor y las funciones de los humedales, así como los beneficios que aporta su conservación y uso racional, con miras a impulsar una campaña mundial en 1996; y

PIDE al Comité Permanente que examine y apruebe una estrategia para alcanzar ese propósito.